

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES) Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en ARTN0209 ALFARERÍA ARTESANAL

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN) Professional Certificate level 2 in ARTN0209 HANDMADE POTTERY (Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS
<p>El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la competencia general de producir objetos de alfarería artesanal definiendo el plan económico y planificando el proceso de elaboración obteniendo los productos manualmente, decorando y cociendo las piezas, garantizando la calidad y siguiendo en todo el proceso la normativa sobre riesgos laborales y gestión ambiental. Esta competencia general se concreta en las siguientes unidades de competencia(UC):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal (UC1686_2). – Elaborar piezas cerámicas artesanales mediante modelado manual (UC1687_2). – Esmaltar productos cerámicos artesanales (UC1688_2). – Cocer productos cerámicos artesanales (UC1689_2). – Organizar la actividad profesional de un taller artesanal (UC1690_2). <p>Las competencias profesionales se adquieren conforme a los resultados de aprendizaje especificados en los Módulos formativos (MF):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Definición del proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal (MF1686_2). – Elaboración de piezas cerámicas artesanales mediante modelado manual (MF1687_2). – Esmaltado de productos cerámicos artesanales (MF1688_2). – Cocción de productos cerámicos artesanales (MF1689_2). – Organización de la actividad profesional de un taller artesanal (MF1690_2). – Formación práctica en centros de trabajo en alfarería artesanal (MP0260). <p>(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).</p> <p>A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la preparación de la pasta cerámica por procedimientos mecánicos según lo indicado en el entorno laboral. - Elaborar placas y sus uniones, si las llevara, interpretando la información dada en el entorno laboral. - Realización de pequeñas piezas mediante el torno de alfarero, ajustándose a las medidas y grosores especificados en el entorno laboral y limpiando los equipos y el área de trabajo al finalizar. - Elaborar piezas de alfarería artesanal mediante torno y terraja en el entorno laboral limpiando los equipos y el área de trabajo al finalizar. - Participar en la realización de alfarería artesanal mediante moldeado manual de uno o dos moldes según lo indicado en el entorno laboral. - Colaborar en la aplicación de engobes y esmaltes sobre piezas de barro crudas, a partir de piezas y engobes previamente preparados en el entorno laboral. - Participar en la realización de acciones de engobar, bruñir y esgrafiar piezas de barro crudas y esmaltar sobre piezas bizcochadas según las indicaciones dadas en el entorno laboral. - Colaborar en la cocción de productos cerámicos artesanales en un horno eléctrico o de gas, con dispositivos de regulación y control automáticos según lo indicado en el entorno laboral. - Participar en la organización de la actividad profesional de un taller artesanal. - Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector artesano relacionado con el subsector de la cerámica entre otros, en el sector de las artes plásticas y diseño y en otros sectores de producción industrial que requieran sus servicios. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Alfareros-ceramistas
- Alfarero/a artesanal
- Esmaltador/a de cerámica
- Encargado/a de taller de cerámica.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 1521/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes y artesanías que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (Anexo III, Código: ARTN0209).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. **Formativa:** Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. **Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación:** Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. **Formación dual:** Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	87	520
Formación Práctica en centros de trabajo	13	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		600

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) Nota explicativa. Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

